

ADENDA No.1

CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO (IHT); LA MUNICIPALIDAD DE GRACIAS, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA.

NO. 007-2021

Nosotros: **YADIRA ESTHER GÓMEZ CHAVARRÍA**, mayor de edad, casada, de Nacionalidad Hondureña, Licenciada en Ciencias Económicas, con Documento Nacional de Identificación (DNI) No. **0801-1959-02979** y de este domicilio; actuando en su condición de Presidenta Ejecutiva y Representante Legal del Instituto Hondureño de Turismo, nombrada mediante Acuerdo No. 32-2022, de fecha 27 de enero del año dos mil veintidós, quien en lo sucesivo y para efecto del presente convenio se denominará **“EL INSTITUTO”** y **PEDRO EDGARDO ESCALANTE CAMPOS**, mayor de edad, casado, de Nacionalidad Hondureña, Ingeniero en Sistemas y Control de Calidad, con Documento Nacional de Identidad (DNI) número 1301-1982-00237; actuando en su calidad de Alcalde del Municipio de Gracias, Departamento de Lempira, nombrado en punto único en sesión extraordinaria de fecha 25 de enero del año 2022; para efectos del presente convenio esta parte será denominada como **“LA MUNICIPALIDAD”**; ambos con facultades suficientes para la celebración de ésta clase de actos, hemos convenido en celebrar, como al efecto celebramos, la presente adenda No.1.

AL CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO Y LA MUNICIPALIDAD DE GRACIAS, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA NO.007-2021, suscrito en fecha treinta (30) días del mes de octubre del dos mil veintiuno (2021), de acuerdo a las siguientes considerandos y cláusulas:

CONSIDERANDO (1): Que la cláusula octava del Convenio manifiesta de manera textual lo siguiente **MODIFICACION Y SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** El presente convenio podrá ser modificado por consentimiento mutuo de las partes. Las modificaciones surtirán efecto en la fecha en que una de las partes, notifique a la otra por escrito y estas sean



Aprobadas. Cualquier diferencia o conflicto en la interpretación o ejecución en el presente convenio, se solucionará en lo posible sujetándose a los principios de la buena fe y al trato directo entre las partes.

CONSIDERANDO (2): Que el Artículo 7 de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo, establece que el **CONSEJO NACIONAL DE TURISMO** estará a cargo en conjunto con la Presidencia Ejecutiva del IHT, de la Dirección y Administración del IHT. Que mediante Constancia emitida el 16 de septiembre del año 2022, hace constar que en sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Turismo, se celebró en fecha veintinueve (29) de julio del año dos mil veintidós (2022), y constando en Acta No.03-2022, fue presentado el punto de agenda No.5.5 Unidad de Infraestructura Turística; referente que se da por **APROBADO Y RATIFICADO:** La Ampliación de Adenda de tiempo hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintidós (2022) al Convenio de Cooperación entre el Instituto Hondureño de Turismo (IHT) Y LA Municipalidad de Gracias, Lempira con el fin de poder culminar el proyecto y la liquidación de los desembolsos.

POR TANTO, “EL INSTITUTO” y “LA MUNICIPALIDAD” ACUERDAN:

UNICO: Modificar la siguiente Cláusula, que literalmente dice: **CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL CONVENIO:** La vigencia del presente convenio será del treinta (30) de octubre del año dos mil veintiuno (2021) al treinta (30) de agosto del año dos mil veintidós (2022). Por lo que la presente modificación de la cláusula cuarta del convenio original se leerá en adenda de la siguiente manera: **CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL CONVENIO:** La vigencia del convenio será del 30 de octubre del año 2021 al 31 de diciembre del año 2022.

Todas las demás cláusulas del Convenio Original, consentidas expresamente por “EL INSTITUTO” y “LA MUNICIPALIDAD” permanecen iguales y serán aplicables a la presente adenda.



Tanto "EL INSTITUTO" y "LA MUNICIPALIDAD" aceptan las enmiendas y adenda referidas en la presente adenda No.1, y entendidos firman en duplicados, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).



YADIRA ESTHER GÓMEZ CHAVARRÍA
"EL INSTITUTO"



PEDRO EDGARDO ESCALANTE CAMPOS
"LA MUNICIPALIDAD"

Handwritten scribbles

13

14

Handwritten scribbles



HONDURAS

**Memorando
GFIT-305-2022**

Para: Abg. Mario Nuila/ Secretario General del IHT

De: Lic. Ana Margarita García/ Gerente de Facilitación e Infraestructura Turística

Fecha: 27 de octubre de 2022

Asunto: Remisión de adenda para custodia



Por este medio remito para su custodia el documento original de la Adenda I al convenio de cooperación entre el Instituto Hondureño de Turismo (IHT), y La Municipalidad de Gracias, concerniente a la construcción de Boulevard Rubén Rosa.

Sin ningún otro particular me suscribo muy respetuosamente de usted.

Atentamente,

SECRETARIA GENERAL
Recibido por: *[Firma]*
Fecha: 29/10/2022 8:15